

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2004
(Julio 10 de 2004)

En la ciudad de Villavicencio, en la sala de audiovisuales de la sede de San Antonio de la Universidad de los Llanos, siendo las nueve (09:00) de la mañana, del día domingo diez (10) del mes de julio de dos mil cuatro (2004), conforme se acordó en sesión anterior, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario, con el fin de llevar a cabo sesión ordinaria:

EDUARDO PINZÓN QUINTERO, en su calidad de delegado del Presidente de la República; y actuando como Presidente de la presente sesión;
GUILLERMO LEÓN REY RUIZ, en su calidad de representante de los ex rectores;
MARÍA ESPERANZA DUQUE MASSO, Representante directivas académicas;
JORGE PACHON GARCÍA, Representante de los profesores;
MIGUEL IVAN MARTÍNEZ BAQUERO, representante del sector productivo;
YOHAN ADRIAN PRIETO RUIZ, en su calidad de representante de los estudiantes;
JAIRO ANTONIO ROCHA, en su calidad de representante de los egresados;
MÓNICA CRISTINA SOLANO PIEDRAHITA, Secretaría general y quien actúa como secretaria del Consejo Universitario.

Se excusaron de asistir la Doctora YOLIMA IVVONNE BELTRAN, en su calidad de representante del Ministerio de Educación y el Doctor CARLOS ENRIQUE GARZÓN GONZÁLEZ, Rector de la Universidad de los Llanos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes siete (7) integrantes con voz y voto del consejo Superior Universitario, se declara que hay quórum para deliberar y decidir en la presente sesión ordinaria.

2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Una vez analizado y discutido, es aprobado el siguiente orden del día:

1. *Llamado a lista y verificación del quórum.*
2. *Discusión y aprobación Orden del día*
3. *Discusión Segundo debate Estatuto de Contratación*
4. *Varios*

3. DISCUSIÓN SEGUNDO DEBATE ESTATUTO DE CONTRATACIÓN

Este punto el Doctor EDUARDO PINZON QUINTERO manifiesta la importancia que los jurídicos de la Universidad hagan una presentación sobre los fundamentos del nuevo Estatuto de Contratación y le concede la palabra a la Doctora ELENA MARÍA FLOREZ MORENO, Asesora Jurídica, quien inicia su informe indicando que la Universidad cuenta con un régimen en materia de contratación que contempla tanto el régimen privado como la Ley 80 de 1993, argumentando que ésta última se tomó para procedimientos. Aclara que es muy complejo aplicar para algunos aspectos la Ley 80 y para otros el Acuerdo 013, lo que nos generado complicaciones con el órgano de

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2004
(Julio 10 de 2004)

control, por lo cual se pretende que la universidad defina cuál es el régimen de contratación.

De otra parte aclara que el SICE busca que el Estado pueda verificar los movimientos contractuales. La Universidad va a ser usuaria especial porque reconocen que se rige por el Derecho privado, lo que significa que debemos tener un plan de compras y registrarlo y adicionalmente reportar contratos que realicemos por cuantía superior a 50 SML.

La propuesta que se presenta hoy atiende los postulados de la Ley 30 de 1992 y de esta forma contar con reglas claras a partir del 12 de julio, fecha en la cual ingresamos al SICE.

Acto seguido el doctor JAIME RODRIGUEZ manifiesta que cuando se expidió el Acuerdo 013 no existía el Decreto 2170, lo que implica actualmente una situación dubitativa. Adoptar un nuevo Estatuto de Contratación es dejar a un lado el riesgo para el ordenador del gasto.

El profesor JORGE PACHÓN expresa que a los Rectores como ordenadores del gasto, se les ha respetado su movilidad, en la forma como conciben la contratación. Argumenta que la discusión básica es escoger cuál que le permita una movilidad. Agrega que su opinión como consejero se va a concentrar en que el estatuto de contratación permita la movilidad para que la Academia pueda funcionar sin traumatismos.

El Presidente de la reunión, doctor EDUARDO PINZÓN manifiesta estar de acuerdo con el profesor Jorge Pachón, ya que el papel del Consejo Superior Universitario no es el de coadministrar ni participar en el manejo de las compras.

Como representante de las directivas Académicas, la profesora ESPERANZA DUQUE y haciendo la claridad que su intervención no la realiza en calidad de Vice Rectora, reclama celeridad en el proceso de contratación, y manifiesta su desinterés en participar en la contratación pero si solicita se ajuste a la Ley 30 ya que considera que la aplicación de la Ley 80 resulta muy traumático para la Universidad.

En este momento de la reunión, se discute sobre la mecánica del análisis del proyecto de Estatuto de contratación, acordándose la lectura de artículo por artículo.

El representante de los egresados, doctor JAIRO ROCHA solicita se incluya un estudio de oportunidad y conveniencia en la contratación directa de cuantía inferior a 25 S.M.L.V.

La Vice rectora solicita que la interventoría no corresponda a cargos sino a la idoneidad de la persona de conformidad con el contrato.

CONCLUSIÓN: El Consejo Superior Universitario luego del detallado análisis del texto, aprueba en segundo debate el Estatuto de Contratación para la Universidad de los Llanos y lo adopta en virtud del Acuerdo N° 003 de 2004, el cual hace parte integral de la presente acta.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 011 de 2004
(Julio 10 de 2004)

4. VARIOS

El consejero JAIRO ROCHA propone que para la próxima sesión de consejo superior Universitario, se presente un informe de gestión de los Decanos, que haga referencia al periodo comprendido entre el primer día de ingreso a su cargo a la fecha.

El representante del sector productivo, IVAN MARTINEZ complementa la propuesta anterior, indicando que los Decanos deben presentar por escrito su informe con la antelación suficiente que permita la lectura anticipada y que posteriormente lo presenten personalmente.

El representante de los profesores solicita que los proponentes concreten su petición y efectúen las recomendaciones.

Interviene la Vice Rectora Académica, profesora ESPERANZA DUQUE manifestando que se debe brindar la oportunidad de presentar cada Facultad y posteriormente se presente el informe de gestión.

CONCLUSIÓN: El Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud determina solicitarle a los Decanos un informe por escrito de su gestión desde el inicio de sus actividades, señalando como fecha límite el día 15 de agosto del presente año y posteriormente se fijará fecha en el Consejo para la presentación personal del mismo.

De la misma forma el Consejo Superior Universitario decide realizar una reunión la última semana de Julio.

Acto seguido la profesora ESPERANZA DUQUE hace entrega del documento que fija las tarifas de pago a los profesores de los postgrados. No siendo más los asuntos por tratar, se da por terminada la presente sesión de Consejo Superior Universitario y para constancia se firma por:

EDUARDO PINZÓN QUINTERO
Presidente de la Sesión

MÓNICA CRISTINA SOLANO PIEDRAHITA
Secretaria